



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0002406/2020

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 1870 que crea el Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (SNRA) en el mes de octubre de 2016;

El Convenio Interinstitucional de Reconocimiento de trayectos formativos, firmado por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba referido al Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (SNRA).

La Resolución Rectoral N° 449/17 que implementa en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba el Sistema de Reconocimiento Académico de Educación Superior.

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 700/18 que adhiere a la Resolución Rectoral N° 449/17, aprueba la nómina de actividades curriculares según el Plan de Estudios vigente de la Carrera de Ingeniería Agronómica que componen los trayectos formativos determinados en el Convenio Institucional de Reconocimiento de Trayectos Formativos y reconoce los Trayectos Formativos Interinstitucionales.

La necesidad de reconocer los espacios curriculares cursados y aprobados por los alumnos que realizaron la movilidad estudiantil aludida para ser presentados en la correspondiente Facultad de origen; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral N° 449/17 delega a cada unidad Académica el procedimiento para la implementación del reconocimiento de trayectos formativos.

Que el Sr. Sócrates Clinis ha participado en la movilidad estudiantil durante el segundo cuatrimestre de 2019 en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que los Sres. Coordinadores de los espacios curriculares cursados y aprobados por el Sr. Sócrates Clinis correspondientes a la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba han

realizado los informes pertinentes; y

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por acreditados al Sr. Sócrates CLINIS, DNI N° 36.130.521, los dos espacios curriculares siguientes con las calificaciones especificadas, cursados y aprobados en esta Facultad, correspondientes a la Carrera de Ingeniería Agronómica:

- Microbiología Agrícola. Calificación: 9 (nueve).
- Mejoramiento Genético Vegetal. Calificación: 9 (nueve).

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese de la presente Resolución a la Secretarías de Asuntos Académicos y al Área de Enseñanza y, por su intermedio, al causante y a la Facultad de origen a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad.